



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dos de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 332
RADICADO N°. 2002-00233-00

Como lo solicita la abogada en el consecutivo 07, se dispone por la secretaría proceder a ordenar el desarchivo del expediente para la revisión que realizará al mismo, dado que como se verifica en el cons. 06, pagó el valor del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d46b974cc0426bf2ab44d09d4edb56bb6117b40bf531b14a773b7323c04578**

Documento generado en 08/03/2022 04:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>